



**Ayuntamiento de
Alcolea de Calatrava**

**ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Nº. 19/2014 DE 13 DE AGOSTO. SESIÓN ORDINARIA**

ASISTENTES:

PRESIDENTE: DON ÁNGEL CABALLERO SERRANO.

CONCEJALES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

DON RELES VELASCO COCA.

DOÑA EVA PEÑASCO CAMACHO.

DOÑA SATURNINA ROMA ROBLES.

SECRETARIO-INTERVENTOR:

DON JUSTO JAVIER GARCÍA SORIANO.

En Alcolea de Calatrava a trece de agosto de dos mil catorce, siendo las diecinueve horas y quince minutos, se reúnen en Sala de Comisiones del Ayuntamiento los miembros de la Junta de Gobierno Local referidos, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido citados en forma legal.

Abierto el acto y declarado no público por la Presidencia, una vez comprobado por la Secretaría la existencia del quórum necesario, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 10 DE JULIO DE 2014. No formulándose observaciones al acta de la sesión anterior resulta aprobada por unanimidad.

2.- SOLICITUDES DE AMPLIACIÓN DE TERRAZA DE VERANO Y CORTE DE CALLE.

2.1.- Se vio la solicitud formulada con fecha 17 de julio por don Faustino García Bastante, con DNI 5.674.658 Y, en representación de Sheila y Laura CB, como arrendatario del bar M-3 de esta localidad, sito en la calle Gerardo Diego, instando el corte de la calle durante los fines de semana y festivos de los meses de julio y agosto para la ubicación de la terraza de verano, así como la ampliación en 30 mesas de la misma durante las fiestas patronales...

Por unanimidad de sus miembros, la Junta de Gobierno Local acuerda:

1º. Conceder autorización para el corte de la calle Gerardo Diego en los días solicitados, en el tramo correspondiente al bar ubicado en su número 3, para la colocación de 30 mesas durante los días solicitados.

2º. Imponer las siguientes limitaciones:

- Deberá señalizar adecuadamente las mesas y sillas a colocar en la vía pública para evitar riesgos en las personas y circulación de vehículos.
- Deberá abonar la tasa que corresponda al número de mesas y sillas a ocupar conforme a lo establecido en la Ordenanza Reguladora de Ocupación de Espacios Públicos y que se liquidara al finalizar la temporada.

3°. Notificar el presente acuerdo al solicitante.

2.2.- Se vio la solicitud formulada con fecha 17 de julio por don Faustino García Bastante, con DNI 5.674.658 Y, en representación de Sheila y Laura CB, como arrendatario del bar La Plaza instando el corte de la calle, así como la ampliación en 30 mesas de la terraza de verano que tiene autorizada durante las fiestas patronales del mes de agosto.

Por unanimidad de sus miembros, la Junta de Gobierno Local acuerda:

1°. Conceder autorización para el corte de la calle Plaza de España, en el tramo correspondiente al bar ubicado en su número 7, para la colocación de 30 mesas durante los días solicitados.

2°. Imponer las siguientes limitaciones:

- Deberá señalizar adecuadamente las mesas y sillas a colocar en la vía pública para evitar riesgos en las personas y circulación de vehículos.
- Deberá limitar el espacio a ocupar durante los días 15 y 16 de agosto, con tal de no entorpecer el desarrollo de las actividades lúdicas infantiles programadas para el primero, ni los actos procesionales programados para el segundo.
- Deberá abonar la tasa que corresponda al número de mesas y sillas a ocupar conforme a lo establecido en la Ordenanza Reguladora de Ocupación de Espacios Públicos y que se liquidara al finalizar la temporada.

3°. Notificar el presente acuerdo al solicitante.

2.3.- Se vio la solicitud formulada con fecha 8 de agosto por don Juan Crisóstomo Casero Herrera, con DNI 5.633.837 X, como arrendatario del bar Juan, ubicado en el número 4 de la calle Imagen, instando el corte de la misma para la ampliación de la terraza de verano que tiene autorizada durante los días 15, 16 y 17 de agosto, en horario de tardes.

Por unanimidad de sus miembros, la Junta de Gobierno Local acuerda:

1°. Conceder autorización para el corte de la calle Imagen, en el tramo correspondiente al bar ubicado en su número 4, para la colocación de 30 mesas durante los días solicitados, en horario de tarde.

2°. Imponer las siguientes limitaciones:



- Deberá señalizar adecuadamente las mesas y sillas a colocar en la vía pública para evitar riesgos en las personas y circulación de vehículos.
- Deberá abonar la tasa que corresponda al número de mesas y sillas a ocupar conforme a lo establecido en la Ordenanza Reguladora de Ocupación de Espacios Públicos y que se liquidara al finalizar la temporada.

3º. Notificar el presente acuerdo al solicitante.

3.-LICENCIAS URBANÍSTICAS.

Vista la solicitud de obra existente, el proyecto técnico aportado y el informe favorable emitido por la señora arquitecta municipal;

Visto que la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo emite dictamen favorable para su concesión;

La Junta de Gobierno Local acuerda conceder la que se refiere a continuación:

SOLICITANTE	EMPLAZAMIENTO	ACTUACIÓN
Don Gonzalo Solana de la Puerta	Polígono 20, Parcelas 1 y 2 Polígono 21, Parcela 1 Polígono 22, Parcelas 1 y 2	Reforma de vivienda unifamiliar.

4.- PRORROGAS DE LICENCIA.

4.1.- Se vio la solicitud julio formulada el día 10 de por doña María Jesús Trujillo Simón, en representación de Unión Fenosa distribución, interesando ampliación del plazo de la licencia concedida por la Junta de Gobierno Local en 5 de diciembre de 2013, para el modificado de la LAT Picón-Puertollano.

Dictaminada favorablemente por la Comisión de Obras y Urbanismo, se acuerda por unanimidad la concesión de la prórroga solicitada.

4.2.- Se vio la solicitud formulada por doña Ester Carretero Mora, con DNI 5.702.580 Y, interesando ampliación del plazo de la licencia concedida por la Junta de Gobierno Local en 5 de diciembre de 2013.

Se acuerda por unanimidad la concesión de la prórroga solicitada.

5.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN. Se vio la solicitud formulada por doña Elena Monsalve, don Fermín García Monsalve y don Luis García Monsalve, con fecha de registro de entrada 22 de julio de 2014, núm. 765, interesando licencia de división de tres fincas rústicas

compuestas por las parcelas que después se dicen, conforme la documentación técnica presentada.

Visto el informe favorable de la Arquitecta Municipal fecha 30 de julio de 2014.

Visto que, de acuerdo con la normativa aplicable, las fincas resultantes cumplen con las medidas mínimas de superficie, y el dictamen favorable de la Comisión de Obras y Urbanismo, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

1º.- Conceder a doña Elena Monsalve, don Fermín García Monsalve y don Luis García Monsalve, licencia para la división de las fincas rústicas que se describen:

FINCAS MATRICES:

Nº FINCA	T.M.	Nº CASTRAL	POLIGONO	PARCELA	SUPERFICIE (M2)
1	Alcolea de Calatrava	13007A010000030000AJ	10	3	2.846.772
2	Alcolea de Calatrava	13007A010000010000AX	10	1	847.290
3	Alcolea de Calatrava	13007A010000020000AI	10	2	172.237

SUPERFICIE A SEGREGAR, SEGÚN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

Nº FINCA	T.M.	Nº CASTRAL	POLIGONO	PARCELA	SUPERFICIE (M2)
1	Alcolea de Calatrava	13007A010000030000AJ	10	3	377.222
2	Alcolea de Calatrava	13007A010000010000AX	10	1	99.510
3	Alcolea de Calatrava	13007A010000020000AI	10	2	172.234

2º.- Comunicar el presente acuerdo a los interesados.

6.- CESIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BAR-HOSTELERÍA DEL PABELLÓN Y RECINTO FERIAL. Se vio la solicitud presentada por don José García Bastante, con DNI 5.674.659 F, concesionario para 2014 del servicio de bar-hostelería del Pabellón Municipal y Recinto Ferial, interesando la cesión del referido contrato de concesión en favor de don Pablo Tapiador Gómez, DNI. 5.665.522 R, al no poder prestar adecuadamente el mismo por problemas de salud.

Oído el informe del señor secretario-interventor en el sentido de la posibilidad de acceder a lo solicitado y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local acuerda:

1.- Autorizar la cesión del contrato de concesión del servicio de bar-hostelería del Pabellón Municipal y Recinto Ferial del actual concesionario, don José García Bastante, en favor de don Pablo Tapiador Gómez, DNI. 5.665.522 R, desde la fecha del presente acuerdo y hasta el cumplimiento del plazo de la misma.

2.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, facultándose al señor alcalde para la firma de los documentos que resulten precisos para su ejecución.



7.- ACTIVIDAD GANADERA DE REHALA EN POLÍGONO 22, PARCELA 142, DE ESTA LOCALIDAD. Visto el expediente tramitado como consecuencia del inicio de actividad de REHALA en el polígono 22, parcela 142 de Alcolea de Calatrava, comunicada por don David Manzano Velasco con fecha 27 de mayo del corriente año mediante Declaración Responsable registrada en el General de Entrada de esta Corporación con el número 492.

Verificada la tramitación administrativa correspondiente a la actividad, calificada como molesta, mediante la oportuna comunicación a los colindantes sin que se haya producido reclamación en sentido alguno.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad confirmar los efectos de la Declaración Responsable a los efectos de la autorización de la actividad.

8.- PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "AURORA" A TRAVÉS DE CONTRATO MENOR. Se vio el proyecto de Pliego de condiciones para la contratación de las actividades del programa Aurora, de acuerdo con el convenio firmado por la Alcaldía y el Instituto de la mujer, que cuenta con financiación del Fondo Social Europeo, quedando aprobado en los términos en los que viene presentado.

9.- SOLICITUDES E INSTANCIAS.

9.1.- Se vio la solicitud de doña María Luisa Leiva Mora, con DNI número 832.419 A, de fecha 18 de julio, interesando autorización para el uso de un local para la realización de "jornada de puertas abiertas para terapias alternativas" el día 6 de septiembre del presente año.

La Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado, concretándose el espacio a ceder en fechas más cercanas al día señalado, de acuerdo con la climatología.

9.2. Solicitud de don Manuel Vera Megías, con DNI 5.623.794 H, solicitando autorización para tener un caballo de ocio en su domicilio. Se concede la autorización, condicionada al informe favorable del técnico municipal.

9.3.- Solicitud de don Jesús Muñoz de Luna Herrera, con DNI 70.561.761 S, interesando exención en el IVTM del vehículo de su propiedad matrícula CR-0918-L, por tener antigüedad superior a 25 años. Es aprobado por la Junta de Gobierno Local, acordándose la comunicación a la unidad de Recaudación y al interesado.

9.4.- Solicitud de don Estanislao Burgos Chico, con DNI 5.604.406 L, de baja en el padrón del IVTM del vehículo de su propiedad matrícula CR-5889-S, por baja del vehículo el 25 de abril de 2014, con devolución de la parte correspondiente del impuesto de 2014

satisfecho. Se aprueba por la Junta de Gobierno Local, acordándose la comunicación a la unidad de Recaudación y al interesado.

9.5.- Solicitud de vado permanente suscrita por don Reyes Expósito Aceña, en el número 17 de la calle Unamuno de esta localidad. Se aprueba por la Junta de Gobierno Local.

9.6.- Solicitud de don Magdaleno Tapiador López, DNI 5.623.768 S, interesando la baja en el padrón de Tasa por Recogida Domiciliaria de Basuras de la actividad de Taller de mecánica de automóviles que mantenía hasta abril del presente año en calle Don Quijote, 11. Es acordada por la Junta de Gobierno Local.

9.7.- Solicitud de conexión a la Red General de Agua suscrita por doña María Ester Carretero Mora, DNI 5.702.580 Y, en Ronda Sur, s/n, para realización de obra. Es aprobada por la Junta de Gobierno Local.

10.- PETICIÓN INSTITUCIONAL DE LIBERACIÓN DEL PADRE "TOÑO": La presidencia propuso a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

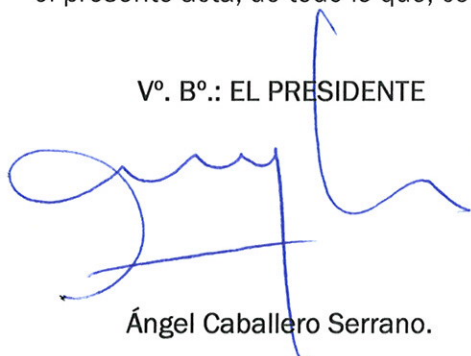
"Esta Corporación no debe permanecer inactiva ante la injusta situación que padece el sacerdote de origen daimieleño, el padre 'Toño', sacerdote pasionista que ha cumplido este miércoles 17 días privado de libertad tras la acusación que la Fiscalía General de la República de El Salvador hizo recaer sobre él, por supuesta agrupación ilícita y por supuesta entrada de objetos ilegales en el país, el equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Alcolea de Calatrava se une a las peticiones de los vecinos de Ciudad Real y Castilla-La Mancha, a cuyo efecto propone:

- 1.- Exigir la inmediata liberación del religioso y la retirada de los cargos falsamente imputados al mismo.
- 2.- Hacer llegar esta petición al embajador de esa nacionalidad en España para que la misma sea transmitida a su Gobierno y se produzca la inmediata liberación del padre "Toño".

La Junta de Gobierno Local hace suya por unanimidad la petición, acordándose su remisión a la Embajada de El Salvador en España a los efectos procedentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la presidencia fue declarado cerrado el acto, levantándose la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende el presente acta, de todo lo que, como secretario, certifico.

Vº. Bº.: EL PRESIDENTE



Ángel Caballero Serrano.

